

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas con diecinueve minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa y Abg. Enrique Berni, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente, y por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Orlando Arévalo tomó juramento de rigor a los Consejeros Abg. Enrique Javier Berni Brítez y Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, como Miembros titulares del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en representación del Consejo de la Magistratura.

Como segundo punto del Orden del día, el Presidente Orlando Arévalo puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como tercer punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N.º 98/2022 caratulada: “ABG. CLAUDIA MOSQUEIRA, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guairá s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió remover a la Magistrada Claudia Mosqueira.

2a) En la causa N.º 88/2023 caratulada: “Víctor Raúl Aveiro c/ ABG. ALEJANDRO ALCIDES PEÑA YEGROS, Juez de Paz del 2º turno del Distrito de Santísima Trinidad, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por



mayoría de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Víctor Raúl Aveiro, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

Se deja constancia de la ausencia del Miembro Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, a partir del siguiente punto, por problemas técnicos en su conexión por medios telemáticos.

2b) En la causa N.º 283/2023 caratulada: “Sergio Manuel Patiño Miranda c/ ABGS. MIGUEL ANGEL RIQUELME, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Yuty, EVELYN ROSANA MARTINEZ TALAVERA, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Yuty, y EDGAR ADRIÁN URBIETA VERA, MARGARITA MIRANDA BRITZ, GUIDO RAMON MELGAREJO, Miembros del Tribunal de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caazapá, s/ acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió admitir la acusación formulada por el señor Sergio Manuel Patiño Miranda, contra los Magistrados Miguel Ángel Riquelme, Evelyn Rosana Martínez Talavera, Édgar Adrián Urbietta Vera, Margarita Miranda Brítez y Guido Ramón Melgarejo, tener por iniciado el enjuiciamiento y correr traslado a los Magistrados enjuiciados, por todo el plazo de Ley.

3a) En la causa N.º 31/2023 caratulada: “Gian Luigi Alessandro Piñol Clivio c/ ABGS. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ, MIGUEL ANGEL RODAS RUIZ DIAZ, y ENRIQUE LUIS MARIA MONGELOS AQUINO, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial Cuarta Sala de la Circunscripción Judicial de la Capital, y a las Abgs. EMILCE ROCIO GONZALEZ MOREL, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, MAFALDA MARIA CAMERON LUQUE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, y GIZELA MARIA PALUMBO ARAMBULO, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Gian Luigi Alessandro Piñol Clivio, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.



Se deja constancia de la presencia del Miembro Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, por medios telemáticos, a partir del siguiente punto.

3b) En la causa N.º 135/2023 caratulada: “Hugo Ricardo Hermosilla Valdez c/ ABG. GABRIELA MARICEL MEAURIO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Hugo Ricardo Hermosilla Valdez, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

3c) En la causa N.º 189/2023 caratulada: “Sonia Lorena Monzón Núñez c/ ABG. SANDRA BEATRIZ LEDESMA ESPINOZA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 04 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a la señora Sonia Lorena Monzón Núñez, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

3d) En la causa N.º 256/2023 caratulada: “Servicio Nacional de Catastro c/ ABG. JOSÉ GUILLERMO TROVATO FLEITAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 11º Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al Servicio Nacional de Catastro, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

4a) En la causa N.º 184/2023 caratulada: “Investigación Preliminar”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración para una próxima sesión, y reiterar el Oficio J.E.M. N.º 451/2023 a la Fiscalía General del Estado.

5a) En el punto “Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 17 de setiembre de 2023, titulada “Jueces fomentan impunidad” y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2023”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración para una próxima sesión.



Como cuarto punto del Orden del día, respecto al Análisis y Consideración del Proyecto de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Universidad Internacional Tres Fronteras (Uninter)”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración para una próxima sesión.

Se deja constancia de la ausencia del Miembro Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, a partir del siguiente punto, por problemas técnicos en su conexión.

Como quinto punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Presidente y colegas, en atención a que las instituciones relacionadas con la tramitación de expedientes de este Jurado que son el Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, van a entrar a la feria judicial en enero. Propongo también que el Jurado se acoja a la feria judicial, y por lo tanto, suspendan los plazos procesales, Presidente”*.

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Plenamente de acuerdo Presidente”*.

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Presidente lo que corresponde en puridad por cuanto que la sabemos, no sólo de la vigencia sino los alcances de la feria, entonces, vamos a seguir trabajando nosotros, si así lo considera el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, hasta que se inicie ese tiempo, digamos peculiar, en cuanto hace a la actividad forense. Gracias”*.

A su turno, la Miembro Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“Comparto lo ya expuesto por el Ministro Ramírez Candia, el Prof. César Garay, de que es lo que corresponde y que con tiempo se pueda realizar la resolución vía Secretaría”*.

A su turno, el Miembro Enrique Berni manifestó lo siguiente: *“Presidente no tengo objeción sobre lo solicitado por el Diputado Alejandro Aguilera, y también por lo adherido por los demás Miembros que me antecederon en el uso de la palabra, es lo que corresponde, es mi voto. Gracias”*.

A su turno, el Vicepresidente 2° Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Acompañar en el mismo sentido del preopinante Diputado Aguilera, más el agregado de los demás Miembros, señor Presidente”*.



A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“A mi turno también en el mismo sentido del preopinante, emito mi voto”*.

Luego de la votación, por unanimidad de los Miembros presentes, el Jurado resolvió aprobar la feria judicial del 01 de enero al 31 de enero del 2024, suspender los plazos procesales, y en consecuencia, dictar resolución correspondiente. También hacer la salvedad de que los asuntos urgentes podrán ser ingresados en la feria.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, ante mí que certifico.

